



Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, la cuarta modificación al Plan Operativo Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, para el año fiscal 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional www.reniec.gob.pe el texto de Plan Operativo Institucional 2023-Cuarta Modificación, del RENIEC.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

2266958-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Autorizan viaje de alcaldesa a la República Dominicana, en comisión de servicios

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-MDB

Barranco, 29 de febrero del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: "Corresponde al concejo municipal: (...) Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.";

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, "Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.";

Que, mediante carta S/N de fecha 21 de febrero de 2024, remitida por el señor Félix Gonzales -Polar, Presidente de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD Internacional), invita a nuestra Alcaldesa, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez a participar en el Curso de Capacitación y a la "Reunión Anual de Gobernantes"- La Reunión Anual 2024 de las Asambleas de Gobernantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de BID Invest, evento que tendrá lugar en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, eventos programados para los días del 04 al 10 de marzo del 2024;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Secretario General, previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Punta Cana-República Dominicana de la señora Alcaldesa, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez en representación de la Municipalidad Distrital de Barranco, para participar en el Curso de Capacitación y a la "Reunión Anual de Gobernantes"- La Reunión Anual 2024 de las Asambleas de Gobernantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de BID Invest, desde el día 05 al 11 de marzo del 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho de alcaldía al regidor Jaime Javier Chihuan León por el periodo comprendido entre el día 05 al 11 de marzo del 2024.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al despacho de Secretaria General publicar el presente acuerdo en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
Alcaldesa

2266108-1

El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico pgaconsulta@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES